

Ref.: N° UPCe9113/21 Página 1 de 2

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26706/21

Santiago, 21 octubre de 2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La solicitud de **SEBASTIÁN IGNACIO QUEZADA ARÉVALO**, para el Certificado de Destinación Aduanera y Uso y Disposición de fecha 19 de octubre de 2021 , y el anexo de productos cosméticos;

CONSIDERANDO: Que da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 18.164; y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los artículos 107° y 109° del Código Sanitario; el artículo 28° del D.S. Nº 1222 de 1996 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; Ley Nº 18.164 de 1982, del Ministerio de Hacienda, y en uso de las facultades que me otorga la Resolución Exenta Nº 2460 de 17 de Octubre de 2020 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** el uso provisional de la mercancía detallada en el anexo foliado adjunto, que forma parte de la presente resolución, e infórmese favorablemente el CERTIFICADO DE DESTINACIÓN ADUANERA Nº UPCe9113/21, ingresada por el documento de transporte Nº 20210913-0002687 y la factura Nº 2K783181SM9236815, para ser presentado ante el Servicio Nacional de Aduanas en cumplimiento a la Ley 18.164.
- 2.- **SEBASTIÁN IGNACIO QUEZADA ARÉVALO**, Rut **17.945.109-3**, será responsable que los productos autorizados en la presente resolución sean utilizados exclusivamente para uso personal.
- 3.- PROHÍBASE Su distribución o uso a cualquier título para finalidad distinta a la autorizada.
- 4.- **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la presente autorización no interfiere ni inválida otra acción de carácter sanitario señalada en el Código Sanitario y sus Reglamentos que norman la tenencia, uso, venta, cesión o disposición de la mercancía declarada.





Q.F. WILSON ANDRES GUTIERREZ MONTECINOS SUBDEPARTAMENTO CONTROL Y VIGILANCIA DE, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Ref.: N° UPCe9113/21

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26706/21

Santiago,21 de octubre de 2021

ANEXO RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN PRODUCTOS COSMÉTICOS

ITEM	NOMBRE	TIPO PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SOME BY MI YUJA NIACIN	CREMA	1	KITS	KIT SOME BY MI
2	SOME BY MI TONER	LOCION	1	FRASCOS	1 TONER SOME BY MI
3	THE ORDINARY NIACINAMIDE	CREMA	1	FRASCOS	NIACINAMIDA THE ORDINARY
4	IUNIK CLEANSING OIL	JABON LIQUIDO	1	FRASCOS	LIMPIADOR DE CARA
5	MISSHA SPF+50	BLOQUEADOR	2	FRASCOS	2 BLOQUEADORES MISSHA
6	LASH SERUM	DELINEADOR	1	FRASCOS	SERUM PARA PESTAÑAS





Q.F. WILSON ANDRES GUTIERREZ MONTECINOS

SUBDEPARTAMENTO CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE